



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

RESOLUCIÓN N° DES-084- DE 2023

(28 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **27 de octubre de 2021**, el señor **LUIS ALEJANDRO NIETO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **2.976.572** expedida en Cajicá, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0400**, respecto de los inmuebles denominados "**LOS NOGALES**" del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en los folios de matrícula inmobiliaria N°**176-148281 y 176-18389** e identificados con números catastrales **00-00-0002-4005-000 y 00-00-0002-0509-000**, propiedad del señor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía N°**17.069.991** expedida en Bogotá y el señor **GABRIEL GUSTAVO CANO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **8.265.559** expedida en Medellín.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **02 de agosto de 2022** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **19 de octubre de 2022**, a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 158 DE 2022** con fecha de emisión **07 de octubre de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **13 de octubre de 2022** al señor **LUIS ALEJANDRO NIETO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **2.976.572** expedida en Cajicá a los correos registrados y autorizados en la solicitud: nieto.inlasa@gmail.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos como respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 158 DE 2022** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales, las cuales se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES JURIDICAS:

1. La solicitud contempla un proyecto de vivienda mixto VIS y NO VIS, en donde las obligaciones urbanísticas deben estar calculadas y presentadas por separado. Definir si la proyección de la calle 5 se propone como una carga general, lo cual, no aplica como tal en el proyecto VIS. Garantizar el diseño, gestión, apertura y construcción de la totalidad del trazado y perfil de la calle 5, conforme a lo establecido en el PBOT de Cajicá, toda vez que propone áreas de predios que no pertenecen al proyecto. Establecer la forma de adquisición de dichas áreas o integrar al proyecto la totalidad del perfil vial de la calle 5.
2. Falta diligenciar en el Formulario Único Nacional – FUN la siguiente información: 2.3 Identificación Catastral. 2.5 Planimetría del Lote. 3. Información de vecinos colindantes. 5.1 Titulares de la licencia, aportar la documentación respectiva de todos los titulares de dominio del predio. 5.2 Información y firma del Diseñador de Elementos no Estructurales. Información y firma del Ingeniero Topógrafo y/o Topógrafo. 5.3 Información y firma del Responsable de la solicitud.
3. Conforme a la resolución 1026 de 2021, adjuntar la documentación requerida para soportar la vigencia profesional de los siguientes profesionales: Diseñador de Elementos no Estructurales, Ingeniero Topógrafo y/o Topógrafo.
4. Conforme a la resolución 1026 de 2021, adjuntar la documentación requerida para soportar la experiencia exigida de los siguientes profesionales: Constructor Responsable (tres años o postgrado), Diseñador Estructural (cinco años o postgrado), Diseñador de Elementos no Estructurales (tres años o postgrado), Ingeniero Civil Geotecnista (cinco años o postgrado).
5. El poder se encuentra sin firma del apoderado y responsable de la solicitud. Asimismo, falta adjuntar la respectiva copia del documento de identidad.
6. Adjuntar copia del documento de identidad de cada uno de los profesionales intervinientes en el trámite.
7. Acreditar la disponibilidad de servicios públicos (agua, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural). Solo adjunta al expediente consideraciones del trámite de la disponibilidad de agua y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá – EPC.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

8. Anexar fotografía de la valla en cumplimiento al artículo 2.2.6.1.2.2.1, parágrafo 1 del decreto único nacional 1077 de 2015.
9. Adjuntar copia de la escritura 1275 del 20 de junio de 2014 de la Notaría Cincuenta de Bogotá D.C. con la respectiva aclaración, escritura 110 del 26 de enero de 2015 de la misma notaría.
10. Adjuntar los certificados de libertad con folios No. 176-18390 y 176-18391 vigentes a la fecha. De existir más titulares de dominio, los mismos deben hacerse parte en el trámite.

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS:

1. **URBANISMO.** Graficar en el urbanismo, la ubicación de tanques de agua, subestaciones eléctricas, cuartos de basura y demás infraestructura que se consideren en las disponibilidades de servicios.
2. Presentar linderos de cada área determinada, con respectivo cuadro de amojonamiento. Identificar los aislamientos de forma completa mediante línea punteada. Indicar los vecinos colindantes con el proyecto (números catastrales).
3. En urbanismo, identificar las áreas brutas de cada predio según las consignadas en folios de matrícula inmobiliaria. Presentar cuadro de áreas independiente para cada tipo de vivienda (VIS y NO VIS) definiendo la edificabilidad y área útil para cada uno y para todo el proyecto. Establecer las cesiones obligatorias conforme al artículo segundo del decreto 067 de 2017:

AREAS PARA ESPACIO PUBLICO EFECTIVO	Área de Actividad Residencial		AA Comercial del Área Neta Urbanizable	%
	Uso Residencial % del Área Neta Urbanizable	Uso Residencial (VIS) % del Área Neta Urbanizable		
Áreas recreativas de uso público	Mínimo 18%	Mínimo 18%	Mínimo 18%	
Áreas de equipamiento público colectivo	Mínimo 7%	Mínimo 7%	Mínimo 7%	
Áreas del sistema vial local	Mínimo 5%	Mínimo 5%	Mínimo 5%	
TOTAL CESIÓN	30%	30%	30%	

4. Incluir ubicación del predio en el municipio, donde se aprecie la nomenclatura vial, lugares de referencia, nombre del sector y la orientación correspondiente.
5. **ARQUITECTURA.** Conforme a la Resolución 1026 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, graficar los cortes del proyecto en el que se muestre la relación con el espacio público y privado. Los mismos deben contener los elementos del perfil vial y los aislamientos debidamente acotados.
6. En planta de cubiertas, indicar las pendientes.
7. Incluir cuadro de áreas de la portería e indicar a cual edificabilidad es imputable el área construida e índices de ocupación y construcción.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

8. Incluir implantación de la portería en el proyecto y su relación con el espacio público.
9. Indicar en el rótulo el tipo de proyecto y licencia solicitada. Indicar las matrículas inmobiliarias y números catastrales de los predios. Incluir nombre, identificación y firma de los titulares de la licencia. Presentar todas las firmas (propietarios y profesionales responsables) en original.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

1. Falta en FUN información y firma del Diseñador de Elementos no Estructurales - adjuntar documentos del profesional.
2. Presentar copia del documento de identidad del Geotecnista y diseñador estructural.
3. En estudio de suelos indicar recomendaciones de cimentación para la unidad estructural incluida en el presente trámite – portería.
4. Memorial de responsabilidad diseñador estructural debe estar dirigido a la Secretaría de Planeación y contener firma en original del profesional.
5. Presenta diferencias con arquitectónico: ejes, distancia entre ejes, localización de columnas, planta, niveles
6. Indicar nivel de cimentación acorde a recomendación de estudio de suelos
7. Plano con detalles de cimentación no se encuentra avalado por el Geotecnista.
8. Presentar detalles de elementos no estructurales.
9. Aclarar si se incluye la modalidad de cerramiento, de ser así presentar los detalles del mismo.

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma y sin haber solicitado prórroga a la respuesta, **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 158 DE 2022**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-400.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número de expediente **25126-0-21-0400**, respecto de los inmuebles denominados **"LOS NOGALES"** del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en los folios de matrícula inmobiliaria **N°176-148281 y 176-18389** e identificados con números catastrales **00-00-0002-4005-000 y 00-00-0002-0509-000**, propiedad del señor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía **N°17.069.991** expedida en Bogotá y el señor **GABRIEL GUSTAVO CANO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.265.559** expedida en Medellín, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

28 JUN 2023

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Proyectó	Dr. Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 084- 2023 / EXPEDIENTE 21-400

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

29 de junio de 2023, 15:26

Para: nieto.inlasa@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN No. DES 084- 2023 de fecha 28 de junio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de urbanismo y licencia de construcción modalidad obra nueva - Trámite administrativo No. 25126-0-21-400"; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución DES 084-2023.pdf
2586K

